Asunción, 29 de abril de 2013.-

DICTAMEN Nº 71 /13

Señor
Prof. Dr. **Antonio Fretes,** Presidente
Consejo de Superintendencia
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
E. S. D.

Ref.: LC PAC Nº 49/2013 - "Alquiler para depósito de los Registros Públicos y dependencias de la Corte Suprema de Justicia"

Tenemos el honor de dirigirnos a Su Excelencia con el objeto de elevar un **DICTAMEN** con respecto al llamado a Locación de Inmuebles de referencia, cuyos datos expongo a continuación:

- **PAC. Nº:** 49/2013
- **Denominación del llamado: "Alquiler para depósito de los Registros Públicos y dependencias de la Corte Suprema de Justicia"**
- **Modalidad:** L.C. (Locación de Inmueble).

Como Unidad Operativa de Contrataciones, se ha procedido conforme lo establece la Ley Nº 2051/2003, en materia de Locación de Inmuebles, así como también su reglamentación, la Resolución DNCP N° 458/12 de fecha 14 de marzo de 2012, "POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN MH/SSEAF/UCNT Nº 59/07 Y SE REGLAMENTA EL PROCESO DE LOCACIÓN DE BIENES INMUEBLES, ESTABLECIDO EN EL ART. 44ª DE LA LEY Nº 2051/03, ASÍ COMO EL PROCESO DE RENOVACIÓN DE CONTRATOS DE LOCACIÓN".

Por lo mencionado y en cumplimiento del Art. 44 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", se realiza el presente llamado de Locación de Inmuebles, a fin de cumplir con las necesidades de la institución.

Abg. Fernando A. Cristaldo
Jefe
Dpto. de Contratos y Garantías - U.O.C.

Lic. Liz Fátima Instrán Carballo
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones. CSJ

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Correo electrónico: contrataciones@pj.gov.py

Teniendo en cuenta la Resolución DNCP N° 458/12 mencionada en el primer párrafo, específicamente el Art. 6 de la misma, la cual establece que se deberá realizar una estimación de costo/beneficio de seguir alquilando un inmueble, en el presente proceso se pretende realizar un nuevo procedimiento de Locación de Inmuebles, debido a que para este ejercicio solo se cuenta con los recursos para Alquilar los mencionados locales, no así para la adquisición definitiva de los inmuebles.

Una vez realizada la contratación del alquiler, se evaluará en el período de tiempo estipulado en el contrato, el costo/beneficio de seguir alquilando, si corresponde una adquisición de los inmuebles.

Cabe mencionar que la presente contratación se realizará de conformidad al siguiente cuadro:

Item	Código de catalogo	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	80131502-003	ALQUILER DE LOCAL DE DEPOSITO BIENES DECOMISADOS	24	MES
2	80131502-006	ALQUILER DE EDIFICIO PARA OFICINAS PERTENECIENTES A LA CIRCUNSCRIPCION DE VILLA HAYES	24	MES
3	80131502-005	ALQUILER DE LOCAL PARA DEPÓSITO DE LA DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS.	24	MES
4	80131502-003	ALQUILER DE 2 (DOS) PISOS JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FERNADO DE LA MORA	24	MES

Cabe mencionar que el procedimiento se encuadra a lo dispuesto en el Artículo 33 del Decreto Reglamentario Nº 21.909 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, el cual dice: "…*La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Unidad Central Normativa y Técnica. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante*;

Abg. Fernando A. Cristaldo
Jefe
Dpto. de Contratos y Garantías - U.O.C.

Lic. Liz Fátima Insfrán Carballo
Jefe
Unidad Operative de Contrataciones. CSJ

Por lo expuesto la Unidad Operativa de Contrataciones en cumplimiento de lo establecido en el párrafo anterior y en el Art. 10 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003; ha encomendado al Departamento de Licitación la elaboración de la Carta de Invitación respectiva y al ámbito solicitante las especificaciones técnicas, de conformidad a los parámetros legales mencionados en los párrafos anteriores

Por lo tanto, se han cumplido con todas las normas y procedimientos pertinentes, **por lo que es nuestra recomendación que se autorice la realización del presente llamado, bajo la modalidad prevista, que se que se apruebe la Carta de Invitación y las Especificaciones Técnicas las cuales fueron elaboradas conforme lo estipulado en la Resolución DNCP Nº 458/12 de fecha 14 de marzo de 2012**. Salvo mejor parecer.

Sin otro particular, nos despedimos muy atentamente.

Dios guarde a Su Excelencia.-

Abg. Fernando A. Cristaldo
Jefe
Dpto. de Contratos y Garantías - U.O.C.

PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Liz Fátima Insfrán Carballo
Directora
Unidad Operative de Contrataciones. CSJ

Luis Antonio Alfonso
Consejo de Superintendencia
30.04.2013

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Correo electrónico: contrataciones@pj.gov.py